

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
YANG POOL CHUICA VEGA
OFIC-PRODUCCION # Usuario

PERIODO
Mayo DEL 2026

NOTA DE PEDIDO 2610396

Gasto Operativo

F. PROCESO 22/06/2026
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 3303 OPERACIONES

ACTIVIDAD . .

FECHA DE EMISION 08/05/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

CONTRATACION DE SERVICIO DE RENOVACION DE PASILLO METÁLICO DE INSPECCION A TODOS COSTO DE LA PTAP
NUEVA DE LA LOCALIDAD DE JAEN DE LA EPS MARAÑON SA.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.013.0008	MANT. PLANTA DE TRATAMIENTO	UN	1.00	0.00	0.00	0711	634311102	90161302-GPA-P-402.
TOTAL GENERAL ==>						0.00			

EPS. MARAÑON S.A.

Ing. Yang Pool A. Chuica Vega
PRODUCCIÓN - TAR

Emitido por:

E.P.S. MARAÑON S.A.

Sinclair E. Guadalupe Ramos
(E) GER. DE OPERACIONES

Aprobado por:

Aprobado Por

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE PASILLO METÁLICO DE INSPECCIÓN A TODO COSTO DE LA PTAP NUEVA DE LA LOCALIDAD DE JAEN DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Descripción general del requerimiento

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE PASILLO METÁLICO DE INSPECCIÓN A TODO COSTO DE LA PTAP NUEVA DE LA LOCALIDAD DE JAEN DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

2. Finalidad pública de la contratación

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima - EPS MARAÑÓN S.A., tiene como finalidad garantizar la operatividad, seguridad y eficiencia de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Nueva Jaén mediante el acondicionamiento de una plataforma de inspección que permita mejorar las condiciones de acceso, operación y mantenimiento de las áreas de trabajo del sistema de tratamiento.

3. Antecedentes

EPS MARAÑÓN S.A., tiene como fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro del ámbito de su competencia, administrando eficientemente los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, la prestación de los mismos y la ejecución de actividades para su realización, en armonía con el ambiente.

4. Objetivos de la contratación

4.1. Objetivo General:

Contratar un servicio de renovación de estructuras metálicas corroídas de la plataforma de inspección de la PTAP Nueva.

5. Características y condiciones de los servicios a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los servicios

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	UNIDAD
1	MANT. PLANTA DE TRATAMIENTO	01	UNIDAD

5.2. Actividades

1. RENOVACIÓN DE PASILLO METÁLICO DE INSPECCION EN LA NUEVA PTAP

Características técnicas

METRADOS

Descripción	Unidad	Metrado
• Equipos de protección individual	GBL	1.00
• Flete terrestre	GBL	1.00
• Desmontaje y retiro de planchas y ángulos averiados	M2	43.75
• Limpieza manual de terreno	M2	43.75
• Suministro e instalación de plancha galvanizada estriada e: 1/8"	M2	50.73
• Suministro e instalación de ángulo de acero LAC 2"x3/16"	ML	92.52
• Suministro e instalación de Angulo de acero LAC 1 1/2"x2.5mm	ML	260.90
• Pintura esmalte Epóxico y base para estructura metálica	M2	115.56



MANO DE OBRA

Insumo	Unidad	Cantidad
• Peon	HH	255.3072
• Operario	HH	150.3072

MATERIALES

Insumo	Unidad	Cantidad
• Casco de seguridad	Und	5.0000
• Guantes de cuero	Par	5.0000
• Lentes de protección	Und	5.0000
• Chalecos reflectivos	Und	5.0000
• pantalón con cinta reflectiva	Und	5.0000
• Zapatos de seguridad	Und	5.0000
• punta de acero		
• Plancha estriada galvanizada e: 1/8"	M2	50.7300
• Electrodo de soldadura	Kg	70.0000
• Angulo galvanizado 2"x 1/4"	MI	101.7720
• Perno expansor 3/8"	Und	70.0000
• Angulo de galvanizado 1 1/2" x 3/16	MI	320.000
• Lija para fierro	Und	115.5600
• Pintura imprimante	Gal	10
• Pintura esmalte Epóxica color celeste	Gal	10

EQUIPOS

Insumo	Unidad	Cantidad
Herramientas manuales	%Mo	
• Soldadura	Hm	11.6936
• Equipo de corte	Hm	11.6936
• Equipo de soldar	Hm	26.0900

SUBCONTRATOS

Insumo	Unidad	Cantidad
• Flete terrestre	Glb	1.0000

IMAGEN N°01: PLATAFORMAS





5.3. PROCEDIMIENTO

- Desmontaje y retiro de planchas y ángulos en mal estado.
- Limpieza manual del área de intervención.
- Suministro e instalación de plancha galvanizada estriada de 1/8" de espesor., fabricación de 28 und tapas metálicas de 0.80 * 0.92 * 1/8", 26 und tapas metálicas de 1.15 * 0.80 * 1/8", se considerarán 08 tapas con Asa tipo C de 15 cm de largo.
- Suministro e instalación de ángulos galvanizados en una longitud de 22 m de largo por ambas vigas; de dimensiones 2" x 1/4" y subdivisiones de 1 1/2" x 3/16".
- Suministro e instalación de ángulos galvanizados en una longitud de 11 m de largo por tres vigas; de dimensión de 2" 1/4" y subdivisiones de 1 1/2" x 3/16".
- Sujeción con pernos expansores de 3/8", se colocarán en cada ángulo en una distancia por cada 1.50 m de largo.

- Cada tapa metálica, deberá estar soldado con soldadura eléctrica tipo cordón en el contorno de cada unión.
- Aplicación de pintura base y esmalte epóxico para la protección de la estructura metálica (tapas metálicas, por ambos lados, ángulos de soporte, pernos expansores u otros que lo compongan), color celeste.
- Uso de equipos de protección individual para el personal encargado de la ejecución.
- Transporte terrestre de materiales, herramientas y equipos necesarios para la obra, serán a responsabilidad del contratista.

5.4. Plan de trabajo

ENTREGABLE	PLAN DE TRABAJO
UN ENTREGABLE	Al finalizar la instalación, se presentará un Informe técnico del servicio otorgado

5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o reglamentos y demás normas.

- Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

5.6. Impacto ambiental

No aplica

5.7. Seguros

Todos los servicios entregados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados por el proveedor contra daños y perjuicios que puedan ocurrir.

5.8. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.8.1. Mantenimiento preventivo

No aplica

5.8.2. Soporte técnico

No aplica

5.8.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

5.9. Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.9.1. Lugar

El servicio se realizará en el área que comprende la Planta de tratamiento de agua potable Nueva, en caso de la fabricación de las tapas metálicas, podrá realizarlo dentro del taller del contratista, con el fin de contar con todos los equipos requeridos para su buena fabricación.

5.9.2. Plazo

El plazo de ejecución del servicio será de treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5.10.

Resultados esperados.

El servicio contratado deberá generar los siguientes resultados:

- Estabilidad de las vigas realizadas con los ángulos de fijación.
- Tapas metálicas bien soldadas tipo cordón.



6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor:

- Contar con RUC, estado activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el capítulo de servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo a lo señalado en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado al amparo de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

6.2. Recursos a ser previstos por el proveedor

6.2.1. Equipamiento

No aplica

6.2.2. Infraestructura estratégica

No aplica

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Otras obligaciones

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

Está obligado a efectuar el servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas, características, cantidad, calidad y plazo de entrega señalados en su oferta.

7.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad.

No aplica

7.1.3. Otras obligaciones de la entidad

No aplica

7.2. Adelantos

No aplica

7.3. Subcontratación

No aplica

7.4. Confidencialidad

A la recepción de la orden de servicio, EL CONTRATISTA queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS Marañón S.A., no pudiendo difundir, aplicar, ni comunicar a terceros información que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con un fin distinto al objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad de los servicios contratados.

7.5. Propiedad intelectual

No aplica

7.6. Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

7.7. Conformidad de servicios

7.7.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por **OFICINA DE**



PRODUCCIÓN Y TAR y con visto bueno de la **GERENCIA DE OPERACIONES**, en el plazo máximo de **SIETE (7) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

7.8. Forma de pago

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un **PAGO TOTAL**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el servicio, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Se realizará el pago al ser presentado la conformidad del producto recibido, para lo cual se deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada de la Oficina de Producción – TAR, y visto bueno de la Gerencia de Operaciones.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

7.9. Fórmula de reajuste

No aplica

7.10. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

7.11. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente



² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

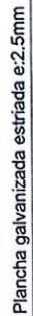
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **NO MENOR DE UN (1) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE



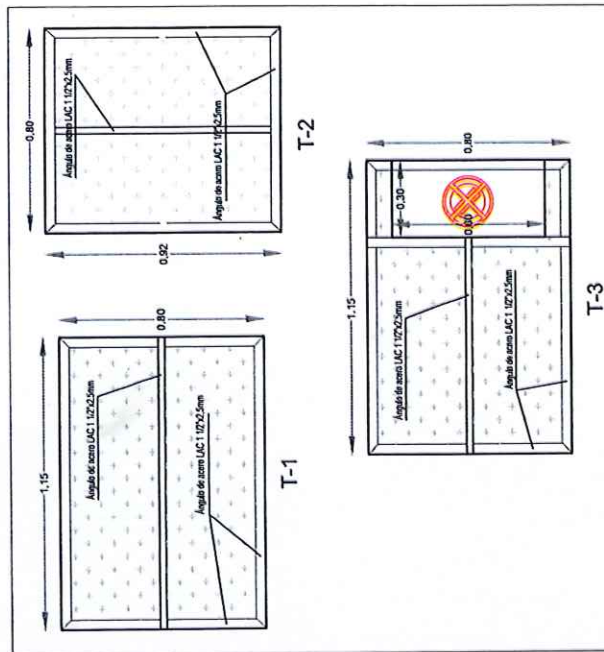
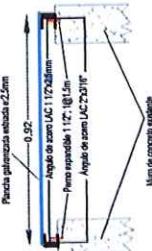
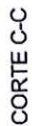
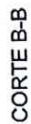
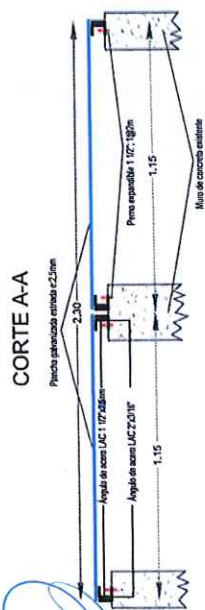
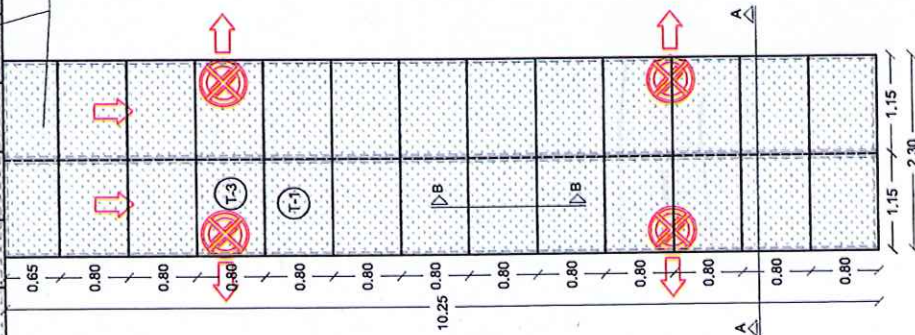
EPS. MARAÑÓN S.A.
Ing. Yang Pool A. Chuica Vega
PRODUCCIÓN - TAR

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



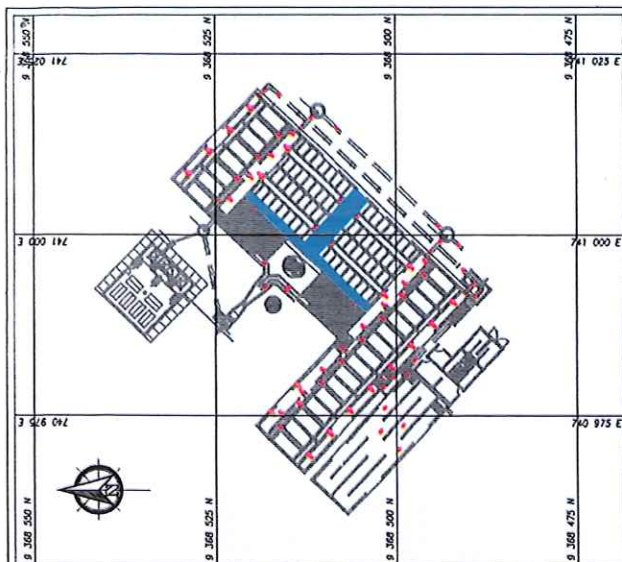
LEYENDA	
AREA A INTERVENIR	
PLANCHA GALV. ESTRADA E2.5MM	
MURO EXISTENTE	
COMPUERTA	
DIRECCION DE FLUJO	



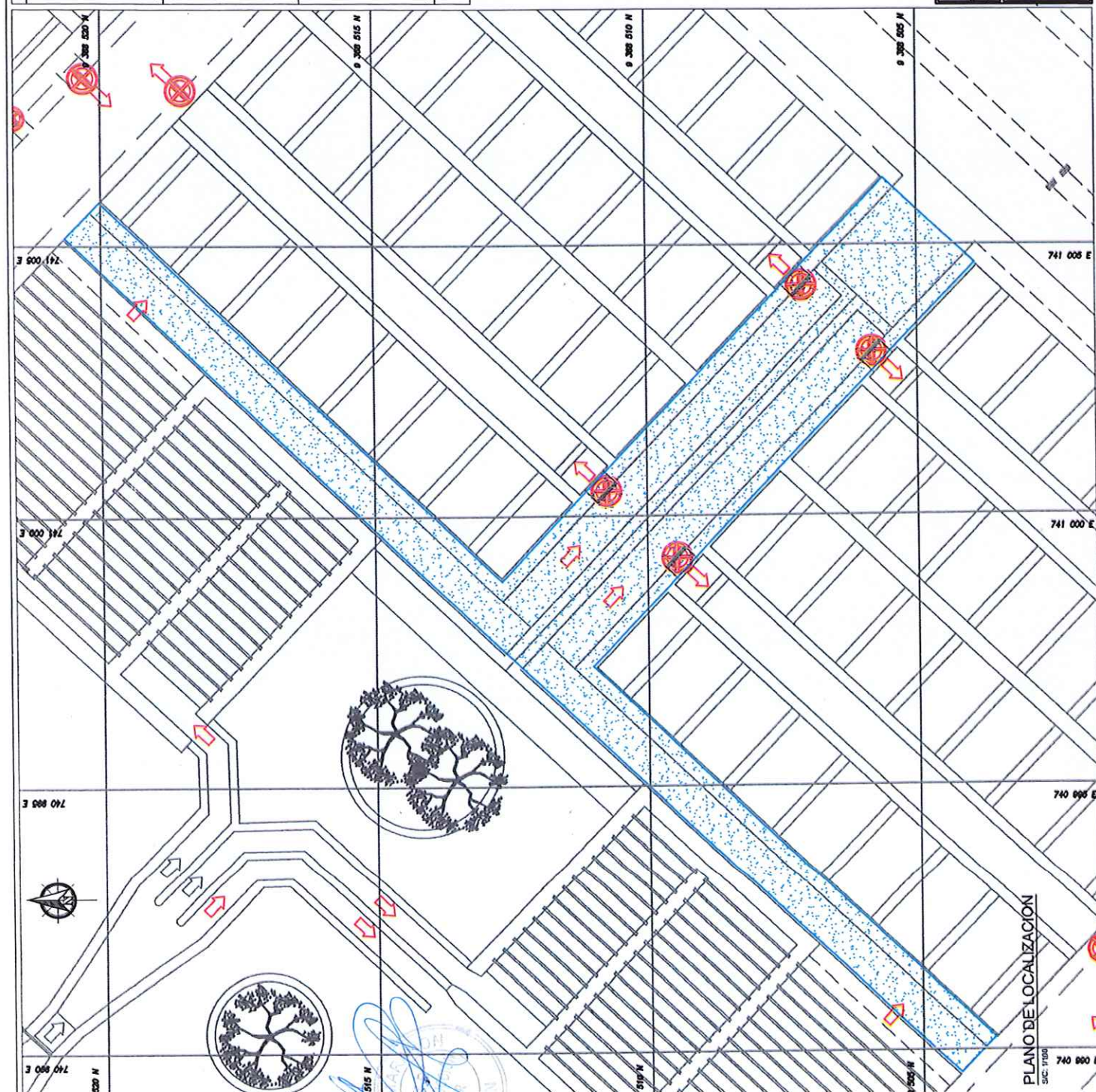
DETALLE DE CARA INFERIOR DE TAPAS

PLANO EN PLANTA

CORTES Y DETALLES



LEYENDA	
AREA A INTERVENIR	
PLANCHAS GALV. ESTRIADA E2.5MM	
MURO EXISTENTE	
COMPUERTA	
DIRECCION DE FLUJO	



ACTIVIDAD ACONDICIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INSPECCION EN LA NUEVA PTAP - EPSM	
OFICINA DE PRODUCCION - EPSM	L-01
UBICACION DISTRITO: JAHN PROV.: CAJAMARCA DEP.: CAJAMARCA	UBICACION Y LOCALIZACION PROYECTO: INC. YANG POOL ALEXANDER CHUICA DISTRITO: JAHN PROV.: CAJAMARCA DEP.: CAJAMARCA
FECHA ABRIL - 2026	